CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CAUQUENES N° DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación **DEL MAULE URBANO** RURAL ROL S.I.I VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda SB m² ubicada en S CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE existente con una superficie de N° S/N Lote N° manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. PatoviA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. CANOLE R.U.T NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.89 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE